|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Radiocomunicaciones** | C:\Users\murphy\AppData\Local\Temp\Temp1_ITU logo Entire package.zip\jpg\ITU official logo_blue_RGB.jpg |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG/40-S** |
| **26 de marzo de 2025** |
| **Original: inglés** |
| JAPÓN |
| AVANCES ULTERIORES EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 55 (REV. CMR-23) PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO DE LAS NOTIFICACIONESDE REDES DE SATÉLITE |

# 1 Antecedentes

En la Resolución **908 (Rev.CMR-15)** se encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) que aplique un método electrónico seguro y sin papel para la presentación y publicación electrónicas de las notificaciones y observaciones de redes de satélites (denominada «e‑Submission»). Tras la CMR-23, la Resolución **908 (Rev.CMR-15)** se integró en la Resolución **55 (Rev.CMR-23)**, en la que se encarga a la BR que siga desarrollando y mejorando la presentación electrónica de notificaciones de redes de satélites, las comunicaciones electrónicas y las plataformas SIRRS para ajustarse a las necesidades del Reglamento de Radiocomunicaciones en lo que respecta a la presentación de notificaciones de redes de satélites y la formulación de observaciones al respecto, así como la correspondencia asociada.

Desde mayo de 2017, la Administración de Japón apoya las actividades de la BR mediante contribuciones voluntarias para apoyar la aplicación de la Resolución **908 (Rev.CMR-15)**. Japón ha brindado este apoyo constante y ha contribuido a racionalizar y agilizar todo el proceso de coordinación de satélites. De conformidad con la Resolución **55 (Rev.CMR-23)**. Japón desea seguir respaldando estos proyectos.

En la 29ª reunión del GAR, en 2022, para lograr un proceso eficiente y rápido de coordinación de satélites, Japón solicitó a la BR los siguientes tres puntos:

1) integrar los sistemas de presentación y comunicación electrónicas (denominadas «e‑Submission» y «e-Communications», para mayor comodidad, a fin de que las administraciones puedan presentar sus notificaciones y comunicarse entre sí a través de un único sistema;

2) abrir el sistema e-Communications a los operadores de satélites, para facilitar la comunicación entre las administraciones y sus operadores de satélites, y

3) desarrollar aplicaciones en línea del *software* espacial de la BR.

Sobre la base de las propuestas de Japón, se introdujeron las siguientes actualizaciones. Agradecemos el apoyo de la BR en estos asuntos.

*a)* En 2023, se introdujo el estado «Publicada en la BR IFIC» para la presentación electrónica; y se introdujo un proceso de evaluación en línea denominado «e-Examination», estas actualizaciones mejoraron la experiencia del usuario y la conveniencia de e-Submission.

*b)* En marzo de 2024, se implementó la integración de e-Submission y e-Communications, lo que permite a los usuarios utilizar los dos sistemas de manera integral. Esta actualización contribuirá a la tramitación fluida de las notificaciones y a la comunicación fluida entre las administraciones, así como entre la BR y las administraciones. Además, la correspondencia de la BR se mostrará ahora con la fecha de vencimiento y los usuarios podrán recibir recordatorios.

Además, la presentación de notificaciones en formato SNS V10 solo es aceptable para la presentación electrónica a partir del 1 de enero de 2025. También agradecemos el trabajo realizado por la BR para esta actualización exitosa y la transición sin problemas.

# 2 Propuestas

Si bien Japón reconoce que los esfuerzos de la BR en este proyecto han logrado avances significativos, Japón desea reiterar la importancia de ampliar e-Submission y e-Communications, y continuar la mejora del *software* conexo a fin de aumentar la eficiencia y la rapidez de los procedimientos de coordinación de satélites, incluidos los procedimientos de examen y publicación llevados a cabo por la BR.

Como continuación de los debates mantenidos en previas reuniones del GAR, Japón desea proponer las siguientes sugerencias de los puntos 2.1 a 2.4.

## 2.1 Poner el sistema de comunicaciones electrónicas a disposición de los operadores de satélites

La comunicación entre las administraciones y los operadores de satélites se ha realizado principalmente por correo electrónico. Por otra parte, la comunicación entre la BR y las administraciones se efectúa cada vez más a través de e-Communications. En la Resolución **55 (Rev.CMR-23)**, se resolvió lo siguiente,

resuelve

8) que se utilice siempre que sea posible la plataforma web de comunicaciones electrónicas de la UIT para la correspondencia administrativa entre las administraciones y la BR en relación con la publicación anticipada, la coordinación, la notificación y la inscripción, en particular la relacionada con los Apéndices 30, 30A y 30B, para redes de satélites, estaciones terrenas y estaciones de radioastronomía;

9) que se utilice siempre que sea posible la plataforma web SIRRS de la UIT para la transmisión de informes de interferencia perjudicial causada a servicios espaciales y para la correspondencia conexa entre las administraciones y la BR, de conformidad con el Artículo15 y el número**13.2** y de acuerdo con las pautas indicadas en la versión más reciente de la Recomendación UIT-R SM.2149;

10) que donde se mencionan los términos «telegrama», «télex» y «fax» en las disposiciones relativas a la publicación anticipada, la coordinación, la notificación y la inscripción de sistemas o redes de satélites, estaciones terrenas y estaciones de radioastronomía, incluidas las de los Apéndices**30**, **30A** y **30B** y las Resoluciones conexas, se utilice en su lugar la plataforma de «comunicaciones electrónicas»,

11) que pueden utilizarse otros medios de comunicación tradicionales en caso de dificultades encontradas en la aplicación de los *resuelve* 8, 9 y 10.

Solicitamos a la BR que siga considerando la posibilidad de permitir a los operadores utilizar la plataforma de e-Communications para comunicarse eficazmente con sus administraciones, y también que promueva que las administraciones utilicen la misma plataforma. Tenga en cuenta que la autorización de cada operador debe diseñarse de tal manera que el operador sólo pueda ver las comunicaciones entre su administración y él mismo.

La Figura 1 muestra esta imagen conceptual.



Figura 1 – Imagen conceptual del sistema de comunicaciones electrónicas actualizado

## 2.2 Mejora adicional de las comunicaciones electrónicas

La actualización de 2024 ha introducido una indicación clara de la fecha de vencimiento de la correspondencia enviada por la BR, junto con notificaciones de recordatorios. Esta característica es muy útil porque permite a los usuarios identificar fácilmente si se requiere una respuesta a la BR y evita que los usuarios se olviden de responder a la correspondencia.

Es importante seguir efectuando las actualizaciones necesarias para mejorar la eficiencia y la facilidad de uso de las cibercomunicaciones para todas las administraciones interesadas. Por consiguiente, Japón solicita a la BR que siga mejorando los sistemas.

## 2.3 Alentar a las administraciones a utilizar la plataforma de comunicaciones electrónicas e identificar los obstáculos de su utilización

Han pasado más de cinco años desde la presentación oficial de las comunicaciones electrónicas en octubre de 2019. Además, de acuerdo con el material de presentación de la BR, la tasa de utilización ha aumentado gradualmente desde su introducción y recientemente se ha situado en torno al 80 %. [1] Como se menciona en la sección 2.1, la plataforma de comunicaciones electrónicas se utilizará básicamente de conformidad con la Resolución **55 (Rev.CMR-23)** si no hay dificultades en su utilización. La utilización sistemática de las comunicaciones electrónicas por parte de las administraciones y los operadores racionalizará aún más las comunicaciones para la coordinación de satélites. Las actualizaciones anteriores descritas en los antecedentes también han hecho que las comunicaciones electrónicas sean cada vez más fáciles de utilizar.

Teniendo en cuenta lo anterior, Japón propone que todas las administraciones utilicen activamente la plataforma de comunicaciones electrónicas, y solicita que la BR tome las medidas necesarias para alentar aún más a las administraciones a utilizarla, basándose en el análisis de los motivos por los que algunas administraciones no utilizan actualmente el sistema.

## 2.4 Mejorar el *software* espacial de la BR y desarrollar aplicaciones en línea

Solicitamos que la BR siga actualizando el *software* espacial existente de la BR. En particular, Japón propone los siguientes puntos.

– Cada vez hay más herramientas en línea, tanto en el sector privado como en el sector público, con interfaces de usuario muy sofisticadas y fáciles de utilizar. Por lo tanto, Japón desearía que el *software* espacial como SpaceCap se actualizara con una interfaz más fácil de usar, en consonancia con otras herramientas disponibles.

– Las funciones de SpaceCom deberían ponerse en línea para que los comentarios puedan hacerse en línea con mayor facilidad. Japón solicita a la BR que acelere este desarrollo.

– Si los usuarios tienen acceso al *software* como un servicio en línea, podrán utilizar el servicio sin tener que instalar el *software* en sus PC. Además, los usuarios actualmente tienen que cargar archivos creados por el *software* en las presentaciones electrónicas, pero al vincularlas con el servicio en línea, los usuarios podrán omitir estas cargas.

– Cuando se presentan notificaciones a través de las presentaciones electrónicas, a veces se producen errores de validación, aunque hemos confirmado que no hay errores en el BR‑SIS, por lo que quisiéramos solicitar a la BR que corrija la discrepancia.

Además, como se indica en el resumen de los debates de la reunión del GAR-31, se observa que varias administraciones apoyaron el desarrollo de una aplicación en línea del *software* espacial de la BR. Teniendo en cuenta la situación anterior, conviene recibir contribuciones voluntarias de los países miembros, utilizar activamente los sistemas pertinentes y recabar información sobre las funciones actuales para promover el desarrollo y la mejora de los programas informáticos.

# 3 Conclusión

La Administración de Japón solicita cordialmente a la BR que continúe desarrollando y mejorando los sistemas como se ha mencionado anteriormente, de conformidad con la Resolución **55 (Rev.CMR-23)**.

# 4 Referencia

[1] «Presentación electrónica de notificaciones de redes de satélites/comunicaciones electrónicas», Seminario Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT de 2024 (SMR-24).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_